



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN CARDENAL CARO
Departamento de Extranjería



JIM/AAR/aar
[664]18/05/2010

N° Interno: 2214520

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 402

PICHILEMU, 18/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Rogeiro PRETTO de nacionalidad BRASILEÑA, CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N°3.527.240, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

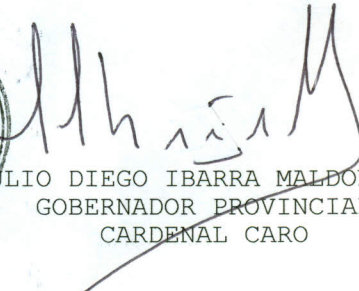
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Rogeiro PRETTO de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 15/05/2010 hasta 13/08/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




JULIO DIEGO IBARRA MALDONADO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CARDENAL CARO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Depto. Extranjería y Migración Ministerio del Interior
- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de Cardenal Caro
- Archivo Of, Partes Gobernación Provincial de Cardenal Caro